

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	26-06-2026	Número de contrato:	CD-45-2026-4397
Nombres y apellidos del contratista:	ANDRES FELIPE LEDESMA JUNCO		
Fecha de inicio contrato:	27-01-2025	Fecha de finalización contrato:	27-07-2026
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2026	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
<p>1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.</p> <p>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.</p> <p>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</p> <p>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.</p>	<p>1. Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos con radicados:</p> <p>08001333300820180001700</p> <p>08001233300020180043900</p> <p>08001333301320200002300</p> <p>08001333300520200007500</p> <p>08001333300520200004300</p> <p>08001333300320200007300</p> <p>08001333300920190027100</p> <p>08001333301420210021900</p> <p>08001333301020220010800</p> <p>08001333300320220010600</p> <p>08001333300520220012800</p> <p>08001333301220220014100</p> <p>08001333300620220020400</p> <p>08001333301520220015700</p> <p>08001333301220220017400</p>

<p>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría</p> <p>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.</p> <p>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.</p> <p>8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.</p> <p>9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.</p> <p>10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.</p> <p>11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.</p>	<p>08001333301220220016200 08001333301420220012100 08001333300520220019100 08001333300820220019000 08001333300820220019400 08001333301320220034700 08001333300520220018600 08001333300520230000400 08001333301120230009200 08001333301220220034900 08001333300520230014000 08001333300420220043800 08001333301520240008500</p> <p>2. Proyecté y respondí oportunamente las acciones de tutela donde el Distrito de Barranquilla es parte accionada o vinculada, con los siguientes radicados:</p> <p>1.JUZGADO: Juzgado 13 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08001-40-88-013-2026-00183</p> <p>ACCIONANTE: José María Vecino Villarreal, en representación de TICOM S.A.</p> <p>ACCIONADA: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, vinculado el Distrito de Barranquilla – Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>2. JUZGADO: Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08-001-33-33-013-2026-00186-00</p> <p>ACCIONANTE: Kevin Alberto Maldonado Zúñiga (PPL)</p> <p>ACCIONADA: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y demás autoridades penitenciarias vinculadas en el trámite de tutela</p> <p>3. JUZGADO: Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 2026-00388</p>
--	---

<p>12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.</p> <p>13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.</p> <p>14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.</p> <p>15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.</p> <p>16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.</p>	<p>ACCIONANTE: Juan Daniel Torres Rivas</p> <p>ACCIONADA: Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Hacienda Distrital</p> <p>4.JUZGADO: Juzgado 15 Civil Municipal Mixto de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 2026-000447</p> <p>ACCIONANTE: Dora Elena Cabeza Galindo</p> <p>ACCIONADA: Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Control Urbano y Espacio Público – Oficina de Gestión Urbanística</p> <p>5.JUZGADO: Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08001418901120260038800</p> <p>ACCIONANTE: Juan Daniel Torres Rivas</p> <p>ACCIONADA: Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Hacienda Distrital</p> <p>6.JUZGADO: Juzgado Dieciséis Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 20260015800</p> <p>ACCIONANTE: Sindicato Nacional de Bomberos Oficiales de Colombia – SINBOCOLOMBIA</p> <p>ACCIONADA: Alcaldía de Barranquilla y Cuerpo Oficial de Bomberos de Barranquilla</p> <p>7.JUZGADO: Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 20260041800</p> <p>ACCIONANTE: Plan B Investments S.A.S. (Tiendas ÍSIMO S.A.S.)</p> <p>ACCIONADA: Distrito de Barranquilla – Secretaría Distrital de Gobierno – Cuerpo</p>
--	---

<p>17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.</p> <p>18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.</p> <p>19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.</p> <p>20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.</p> <p>21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o</p>	<p>Oficial de Bomberos de Barranquilla</p> <p>8.JUZGADO: Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barranquilla con Funciones de Conocimiento</p> <p>RADICADO:08001310900320260007600</p> <p>ACCIONANTE: Joel Marquez Barbas</p> <p>ACCIONADA: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Estación de Policía Simón Bolívar y Alcaldía Distrital de Barranquilla – Cárcel Distrital El Bosque</p> <p>9.JUZGADO: Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08001-40-53-009-2026-00352-00</p> <p>ACCIONANTE: Jaime Zamboni Bolívar Rivera</p> <p>ACCIONADA: Alcaldía Distrital de Barranquilla</p> <p>10.JUZGADO: Juzgado Cuarenta y Cinco Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.</p> <p>RADICADO: 110014088045202600187</p> <p>ACCIONANTE: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (en calidad de impugnante)</p> <p>ACCIONADA: COLJUEGOS</p> <p>11.JUZGADO: Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08001418901620260037700</p> <p>ACCIONANTE: Fernando Enrique Tobo Medina</p> <p>ACCIONADA: Distrito de Barranquilla</p> <p>12.JUZGADO: Juzgado Quince Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08001-40-88-015-2026-00153-</p>
---	--

<p>contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.</p>	<p>00</p> <p>ACCIONANTE: Oscar Enrique Gómez Escudero</p> <p>ACCIONADA: Centro de Reeducción El Oasis y demás entidades vinculadas en el trámite de tutela</p> <p>13.JUZGADO: Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barranquilla de Causas Mixtas con Funciones de Conocimiento</p> <p>RADICADO: 080014009004-2026-00151-00-</p> <p>ACCIONANTE: PABLO DE TARSO SANTANDER</p> <p>ACCIONADA: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</p> <p>14.JUZGADO: Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barranquilla de Causas Mixtas con Funciones de Conocimiento</p> <p>RADICADO: 080014009004-2026-00152-00</p> <p>ACCIONANTE: Orlando Segundo Tete Conrado, Maritza Esther Barros Naranjo y Yesenia Delmira Díaz Martínez</p> <p>ACCIONADA: Administración del Edificio Buenavista y Alcaldía Distrital de Barranquilla</p> <p>15.JUZGADO: Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08001315301120260013600</p> <p>ACCIONANTE: Diego Armando Fontalvo Narváez</p> <p>ACCIONADA: INPEC y otras autoridades vinculadas en el auto de admisión de tutela</p> <p>16.JUZGADO: Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla</p> <p>RADICADO: 08001418901120260038800</p> <p>ACCIONANTE: Juan Daniel Torres Rivas</p> <p>ACCIONADA: Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría de Hacienda</p>
--	---

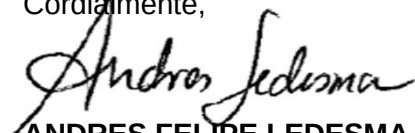
	Distrital 17. JUZGADO: Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla RADICADO: 2026-00043 ACCIONANTE: BIFORTAL S.A.S. ACCIONADA: Alcaldía de Barranquilla,
--	---

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES
tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co

Cordialmente,



ANDRES FELIPE LEDESMA JUNCO
 C.C. 1140860493

ANEXOS

CONTESTACION ACCION DE TUTELA - RAD 202600388

AJ

Andres Ledesma Junco
Para: j11pcmtiqba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Vie 29/05/2026 10:36

Marcado

Bandeja de entrada_ Andres Le...

146 KB

CONTESTACION DE TUTELA - J...

303 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001418901120260038800
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	JUAN DANIEL TORRES RIVAS
ACCIONADA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Responder

Responder a todos

Reenviar

CONTESTACION ACCION DE TUTELA RAD: 20260013600

AJ

Andres Ledesma Junco
Para: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Vie 29/05/2026 10:39

CONTESTACION DE TUTELA - D...

324 KB

PODER DIEGO ARMANDO FON...

253 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (723 KB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001315301120260013600
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	DIEGO ARMANDO FONTALVO NARVÁEZ
ACCIONADA	DIRECTOR REGIONAL ZONA NORTE DEL INPEC Y OTROS

Responder

Responder a todos

Reenviar

CONTESTACION ACCION DE TUTELA RAD: 2026-00152

AJ Andres Ledesma Junco
Para: penmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: copiascontestaciontutelas2025
Vie 29/05/2026 12:46

Responder Responder a todos Reenviar

CONTESTACION DE TUTELA - A... 379 KB
PODER 2026 - 152 - JUNTA AD... 253 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE CAUSAS MIXTAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO 080014009004-2026-00152-00
REFERENCIA ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE ORLANDO SEGUNDO TETE CONRADO, MARITZA ESTHER
BARROS NARANJO Y YESENIA DELMIRA DÍAZ MARTÍNEZ
ACCIONADA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO BUENAVISTA Y ALCALDÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

J Juzgado 04 Penal Municipal Mixto - Atlántico - Barranquilla
Acusamos recibido. IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes...
Vie 29/05/2026 12:47

Informe vinculacion Alcaldía de Barranquilla . - Incidente desacato Rad 2026-00043

AJ Andres Ledesma Junco
Para: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: copiascontestaciontutelas2025
Lun 1/06/2026 11:46

Responder Responder a todos Reenviar

PODER REQUERIMIENTO- BIFO... 245 KB
CONTESTACION DE TUTELA - E... 301 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Buenos dias , cordial saludo
En cumpliendo la vinculación numeral **CUARTO** donde ordena **OFICIAR** a la **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, para que indiquen quien es el representante legal de **EDIFICIO TORRES DE CALABRIA** se remite la certificación en el plazo.

RADICADO	080014053011-2026-00043-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	BIFORTAL S.A.S.
ACCIONADA	EDIFICIO TORRES DE CALABRIA

Responder Responder a todos Reenviar

Impugnación fallo de tutela — A.T. 110014088045202600187 — Distrito de Barranquilla vs. COLJUEGOS

AJ

Andres Ledesma Junco

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Para: j45pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mié 3/06/2026 10:10

CC: copiascontestaciontutelas2025

IMPUGNACION DE TUTELA - C...

329 KB

PODER IMPUGNACION - COLJ...

280 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (926 KB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Penal Municipal con Función de Control de Garantías
Bogotá D.C.
Respetada señora Juez,
En nombre y representación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, me permito radicar ante su Despacho el escrito de impugnación contra el fallo de tutela proferido el 1° de junio de 2026, en el proceso de referencia, promovido por COLJUEGOS por presunta vulneración al derecho fundamental de petición.
Adjunto al presente correo el escrito de impugnación en formato PDF para los fines procesales pertinentes.
Cordialmente:
Andres Felipe Ledesma Junco

Responder

Responder a todos

Reenviar

RESPUESTA ACCION DE TUTELA RADICADO 2026-00151

AJ

Andres Ledesma Junco

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Para: Juzgado 04 Penal Municipal Mixto - Atlántico - Barranquilla

Mié 3/06/2026 12:42

CC: copiascontestaciontutelas2025

PODER PABLO DE TARSO SANT...

277 KB

CONTESTACION DE TUTELA - P...

328 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE CAUSAS MIXTAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	080014009004-2026-00151-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	PABLO DE TARSO SANTANDER
ACCIONADA	INSPECCIÓN VEINTIOCHO DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA

Responder

Responder a todos

Reenviar

RESPUESTA ACCION DE TUTELA - RADICADO 2026-153 - ACCIONANTE OSCAR GOMEZ ESCUDERO

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: j15pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Jue 4/06/2026 10:34

Bandeja de entrada_ Andres Le...

317 KB

CONTESTACION DE TUTELA - ...

321 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (920 KB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:

JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001-40-88-015-2026-00153-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	OSCAR ENRIQUE GÓMEZ ESCUDERO
ACCIONADA	CENTRO DE REEDUCACIÓN EL OASIS

Responder

Responder a todos

Reenviar

RESPUESTA ACCION DE TUTELA . RADICADO 2026-00377 . ACCIONANTE FERNANDO TOBO

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: 116prpcbauilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Jue 4/06/2026 10:41

CONTESTACION DE TUTELA - F...

336 KB

PODER FERNANDO ENRIQUE T...

280 KB

Mostrar los 9 datos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:

JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001418901620260037700
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA
ACCIONADA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Responder

Responder a todos

Reenviar

IMPUGNACION AL FALLO DE TUTELA - RAD. 2026-00352-00

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

Vie 5/06/2026 9:25

IMPUGNACION DE TUTELA - JA...
2 MB

Evidencia Fotografica Visita de I...
3 MB

2 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente recurso de impugnación a la acción de tutela de la referencia.

RADICADO	08001-40-53-009-2026-00352-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	JAIME ZAMBONI BOLIVAR RIVERA
ACCIONADA	Alcaldía Distrital de Barranquilla

Responder

Responder a todos

Reenviar

CONTESTACION ACCION DE TUTELA - RADICADO : 2026-00076 - ACCIONANTE : JOEL MARQUEZ

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: j03pctobqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mar 9/06/2026 10:55

CONTESTACION DE TUTELA - J...
296 KB

PODER JOEL MARQUEZ BARBA...
277 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001310900320260007600
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	JOEL MARQUEZ BARBAS
ACCIONADA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ESTACIÓN DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA (CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO DE BARRANQUILLA - CÁRCEL DISTRITAL EL BOSQUE)

Responder

Responder a todos

Reenviar

IMPUGNACION A FALLO DE TUTELA ACCION DE TUTELA . RADICADO 2026-00377 . ACCIONANTE FERNANDO TOBO

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Mar 9/06/2026 9:03

IMPUGNACION DE TUTELA - FE...
304 KB

PODER FERNANDO ENRIQUE T...
280 KB

Mostrar los 9 datos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:

JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente impugnación al fallo de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001418901620260037700
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA
ACCIONADA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

J

Juzgado 16 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla<j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Usted

...

Mar 9/06/2026 9:54

Reenvió este mensaje el Mar 9/06/2026 16:22.

Cordial Saludo.

Acuse de recibo.

CONTESTACION ACCION DE TUTELA - RAD 20260041800

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla

CC: copiascontestaciontutelas2025

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Mié 10/06/2026 14:25

Reenvió este mensaje el Jue 11/06/2026 9:27.

CONTESTACION DE TUTELA - P...
254 KB

Oficio Rad_QUILLA_2026_0163...
128 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:

JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO 08001418901120260041800

REFERENCIA ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE PLAN B INVESTMENTS S.A.S. (TIENDAS ÍSIMO S.A.S.)

ACCIONADA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BARRANQUILLA.

Impugnación a fallo de tutela Radicación 20260038800

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla

CC: copiascontestaciontutelas2026@gmail.com

Mar 16/06/2026 14:19

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

IMPUGNACION DE TUTELA - J...
267 KB

Eviado respuesta JUAN DANIEL...
218 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente Impugnación al fallo de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001418901120260038800
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	JUAN DANIEL TORRES RIVAS
ACCIONADA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

J

Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla

Buen día, Se acusa recibo de su correo electrónico. IMPORTANTE Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en est...

Mar 16/06/2026 14:21

CONTESTACION DE ACCION DE TUTELA - RAD- 2026 000447

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla

CC: copiascontestaciontutelas2026@gmail.com

Mar 16/06/2026 9:45

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

CONTESTACION DE TUTELA - D...
294 KB

INFORME GESTIÓN RAD 2026-...
560 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (6 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Reenvió este mensaje el Mié 17/06/2026 10:19.

Señores: **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA**

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia.

RADICADO	08001405301520260044700
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	DORA ELENA CABEZA GALINDO
ACCIONADA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Complemento de impugnación al fallo de tutela- Radicado: 2026-00388

AJ

Andres Ledesma Junco

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla

Vie 19/06/2026 8:56

CC: copiascontestaciontutelas2026@gmail.com

COMPLEMENTO Y AMPLIACIÓ...

293 KB

1-Análisis Contrato - JUAN DA...

27 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:

JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente ampliación de la impugnación teniendo en cuenta la nueva respuesta y anexos.

RADICADO	08001418901120260038800
REFERENCIA	COMPLEMENTO Y AMPLIACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN — PRUEBAS SUPERVINIENTES
ACCIONANTE	JUAN DANIEL TORRES RIVAS
ACCIONADA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Responder

Responder a todos

Reenviar

Contestación Acción de Tutela y Solicitud de Desvinculación — Rad. 08-001-33-33-013-2026-00186-00 — Kevin Alberto Maldonado Zúñiga (PPL) — Distrito de Barranquilla

AJ

Andres Ledesma Junco

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Para: Juzgado 13 Administrativo - Atlántico - Barranquilla

Vie 19/06/2026 16:57

CC: copiascontestaciontutelas2026@gmail.com

CONTESTACION DE TUTELA - K...

269 KB

PODER KEVIN ALBERTO MALD...

281 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores:
Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla
E. S. D.

RADICADO	08-001-33-33-013-2026-00186-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	Kevin Alberto Maldonado Zúñiga
ACCIONADA	INPEC; Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Barranquilla — El Bosque; USPEC; Fiduprevisora S.A. Vocera Fondo Atención Salud PPL.

Cordial saludo.

En mi calidad de Apoderado especial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vinculado mediante auto del 17 de junio de 2026 a la acción de tutela de la referencia, y dentro del término perentorio conferido por el Despacho, me permito radicar formalmente la contestación a la acción constitucional promovida por la señora Mercedes Cristina Zúñiga Mendoza, actuando como agente oficiosa de su hijo Kevin Alberto Maldonado Zúñiga.

En el escrito adjunto esta entidad territorial:

- Responde hecho por hecho los cargos formulados en la tutela.
- Acredita mediante el Oficio No. 378 de 2026, suscrito por el Director del Centro de Rehabilitación Masculino de Barranquilla — Cárcel Distrital El Bosque, que el señor Kevin Alberto Maldonado Zúñiga NO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE RECLUIDO en dicho establecimiento, desvirtuando el supuesto fáctico que motivó la vinculación del Distrito.
- Solicita formalmente la desvinculación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por falta de legitimación en la causa por pasiva, en razón a que no existe nexo causal alguno entre esta entidad territorial y

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: j13pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2026@gmail.com

Responder

Responder a todos

Reenviar

📎

📎

...

Mar 23/06/2026 10:23

📎

CONTESTACION DE TUTELA - T...

282 KB

📎

QUILLA-2026-0171854 TICOM ...

252 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (786 KB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetados: **Juzgado 13 Penal Municipal Control Garantías - Atlántico - Barranquilla**

En mi calidad de abogado del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Secretaría Distrital de Obras Públicas, comedidamente remito archivo adjunto contentivo de la contestación a la acción de tutela Rad. 08001-40-88-013-2026-00183 instaurada por el señor José María Vecino Villarreal, en representación de TICOM S.A., contra la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del proceso de la referencia, en el cual el Distrito fue vinculado.

De manera respetuosa solicito se tenga por presentado el escrito, se incorpore al expediente y se surtan las actuaciones de rigor.

Quedo atento a cualquier información adicional que requiera ese despacho.

Atentamente,

Andres Ledesma Junco

Responder

Responder a todos

Reenviar